

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2015.

Asisten:

Alcalde:

D. Andrés Saiz Saiz

Concejales:

Doña M^a Isabel Saiz González

Doña Estela González Blanco

D. Fco. Javier Espinosa González

Doña M^a Elena Hernansanz Ortega

D. Samuel Velasco Saiz.

Doña M^a Victoria García calvo

Secretaria:

Doña Ana Isabel Ruiz Alonso

En Revillarruz a 20 de julio, siendo las 18,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión Extraordinaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

1.- Responsabilidad del Alcalde y que se incluya en el seguro.

Enterados de las Diligencias Previas 932/2015, por prevaricación administrativa, siendo el denunciante D. Jesús melón Martín contra el anterior Alcalde, D. José Luis Martínez de Simón García y previa deliberación, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que este Ayuntamiento se hace cargo del pago de los gastos originadas por dicho procedimiento, dando cuenta de la existencia de dichas Diligencias a la Aseguradora con la que este Ayuntamiento tiene contratado el seguro de responsabilidad civil.

En el supuesto de que la sentencia fuera condenatoria, el Ayuntamiento no se hace cargo de los citados gastos.

2.- Convenio con Adif Vía Verde.

Visto el borrador del Convenio de arrendamiento para la puesta en marcha de la Vía Verde en el Término Municipal de Revillarruz, se aprueba por unanimidad de los asistentes, así como autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo tal Convenio.

3.- Aprobación de la modificación presupuestaria nº 1/2015.

Informada favorablemente, la modificación presupuestaria nº 1/2015, en la Comisión Especial de Cuentas, según el expediente al efecto.

Se procede a la votación, para su aprobación: Se aprueba por unanimidad de los asistentes, y se expondrá al público a efectos de reclamaciones.

4.- Ratificación de la aprobación definitiva de la modificación del art. 3 de los Estatutos de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena.

Se ratifica y aprueba, por mayoría absoluta, la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro de Cardena, en el sentido de adaptar sus Estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 18,30 horas del día de la fecha y que como Secretaria, certifico.

